



**CARLOS ERNESTO LARGAESPADA MENDOZA**  
**Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**  
**ALBERTO SELVA ORTEGA**  
**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**  
**Teléfonos No. C 8499-6006 – M 8163-2855.**



**Somotillo, 31 Octubre del 2017.-**

**Ingeniero**  
**Pedro Meza Chavarría**  
**Director Ejecutivo**  
**ADEES**

**Estimado ingeniero Meza:**

Informe de Auditoría Apartado 1:

A los fines previstos en el artículo 59 del Reglamento de la Norma Foral 5/2005 de Subvenciones, de 31 de mayo, aprobado mediante Decreto Foral 34/2010, de 23 de marzo, hemos sido designados por La Asociación para el Desarrollo Eco-Sostenible ADEES y Nazioarteko Elkartasuna / Solidaridad Internacional para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante Orden Foral 7932, 15 de julio de 2016, dictada por la Diputada Foral del Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad. La subvención concedida asciende a 119.857.53 euros y ha sido destinada a la ejecución del Proyecto "PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LAS MUJERES Y JÓVENES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y FOMENTO DE LA ORGANIZACIÓN EN REDES EN 5 MUNICIPIOS DE CHINANDEGA NORTE".

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad compartida de Nazioarteko Elkartasuna / Solidaridad Internacional y La Asociación para el Desarrollo Eco-Sostenible ADEES, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las normas de actuación aprobadas mediante Orden Foral 945/2011 de 15 de abril / 2011, del diputado foral del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos. Así mismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 70/2016, de 12 de abril, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones que se concedan por el Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad que tengan por finalidad la realización de proyectos de cooperación, sensibilización y educación para la



**CARLOS ERNESTO LARGAESPADA MENDOZA**  
**Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**  
**ALBERTO SELVA ORTEGA**  
**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**  
**Teléfonos No. C 8499-6006 – M 8163-2855.**



transformación social o la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo y acciones de emergencia en el ejercicio 2016.

La revisión de la cuenta justificativa de la subvención, que ha sido presentada por Nazioarteko Elkartasuna / Solidaridad Internacional y La Asociación para el Desarrollo Eco-Sostenible ADEES, ha sido realizada por nuestra parte contemplando los siguientes procedimientos de carácter general y específicos:

**Procedimientos de carácter general**

- a) Comprensión de las obligaciones impuestas a la persona beneficiaria.
- b) Solicitud de la cuenta justificativa.
- c) Informe de auditoría de cuentas y comunicación con la persona auditora de cuentas.

**Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa**

- a) Revisión de la memoria de actuación.
- b) Revisión de la memoria económica abreviada.

La Entidad beneficiaria ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a Nazioarteko Elkartasuna / Solidaridad Internacional y La Asociación para el Desarrollo Eco-Sostenible ADEES, para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado anterior.

Apartado Financiado por la Diputación Foral de Bizkaia, con el apoyo de Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional - SUBV / COOP /DESA/0033/2016, durante el SEGUNDO semestre que corresponde el **periodo del 01 de mayo al 31 de octubre 2017**, tanto del cofinanciado por la Diputación Foral de Bizkaia, como de otros aportes de la organización local ADEES.

Sin más a que hacer referencia, le saludo con las muestras de mi aprecio y agradecimiento

Me despido afectuosamente.

  
Lic. ALBERTO SELVA ORTEGA  
Consultor Sénior  
Ciudad Sandino, Zona -4- K-9  
Celular: # 8499-6006  
[albertoselvaortega@yahoo.es](mailto:albertoselvaortega@yahoo.es)





**CARLOS ERNESTO LARGAESPADA MENDOZA**  
Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua  
**ALBERTO SELVA ORTEGA**  
**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**  
Teléfonos No. C 8499-6006 – M 8163-2855.



Somotillo, 31 de Octubre del 2017.-

Ingeniero  
**Pedro Meza Chavarría**  
Director Ejecutivo  
ADEES

Ingeniero Meza:

#### Informe de Auditoría

De conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Orden Foral 945/2011 de 15 de abril, del Diputado Foral de Hacienda y Finanzas, estamos presentando a usted los resultados de nuestra auditoria al proyecto **"PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LAS MUJERES Y JÓVENES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y FOMENTO DE LA ORGANIZACIÓN EN REDES EN 5 MUNICIPIOS DE CHINANDEGA NORTE"**, financiado por la Diputación Foral de Bizkaia, con el apoyo de Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional - SUBV / COOP /DESA/0033/2016, durante el SEGUNDO semestre que corresponde el periodo del 01 de mayo al 31 de octubre 2017, tanto del cofinanciado por la Diputación Foral de Bizkaia, como de otros aportes de la organización local ADEES.

#### ANTECEDENTES

El convenio de cooperación suscrito entre NAZIOARTEKO ELKARTASUNA – SOLIDARIDAD INTERNACIONAL Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECO - SOSTENIBLE (ADEES), para la implementación coordinada de las actividades específicas necesarias para consecución de los objetivos establecidos en el proyecto titulado **"Promoción de los derechos humanos, sociales y económicos de las mujeres y jóvenes para la prevención de la violencia de género y fomento de la organización en redes en 5 municipios de Chinandega Norte"**, financiado por la Diputación Foral de Bizkaia a través de su convocatoria 2016, por el período comprendido entre el 01 de noviembre 2016 al 31 de octubre 2017. El presupuesto aprobado del proyecto fue de €164,031.64 euros, esto incluye Costes Directos, e indirectos y aportaciones de la organización local, ADEES. Este convenio fue suscrito el 11 de Septiembre del 2016.

#### OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

*"Contribuir a la reducción de la violencia de género mediante el ejercicio y respeto de los Derechos humanos de mujeres y jóvenes de los municipios fronterizos con Honduras Somotillo, Santo Tomás, San Juan de Cinco Pinos, San Pedro de Potrero Grande y San Francisco en Chinandega norte – Nicaragua "*



**CARLOS ERNESTO LARGAESPADA MENDOZA**  
Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua  
**ALBERTO SELVA ORTEGA**  
**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**  
Teléfonos No. C 8499-6006 – M 8163-2855.



## **OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROYECTO**

*“Prevenir la violencia de género en 5 municipios fronterizos del Norte de Chinandega a través del fortalecimiento de las capacidades de organizaciones de mujeres y organizaciones juveniles articulados en redes, la sensibilización de la ciudadanía y el impulso de iniciativas económicas para mujeres víctimas de la violencia”*

## **I.- OBJETO DE LA REVISION**

A los fines previstos en el artículo 59 del Reglamento de la Norma Foral 5/2005 de Subvenciones, del 31 de mayo, aprobado mediante Decreto Foral 34/2010, del 23 de marzo:

Hemos verificado, identificado y analizado la elegibilidad del gasto realizado durante la ejecución del proyecto *“Promoción de los derechos humanos, sociales y económicos de las mujeres y jóvenes para la prevención de la Violencia de Género y fomento de la organización en redes en 5 Municipios de Chinandega Norte”*, financiado por la Diputación Foral de Bizkaia.

Emitimos una opinión razonable de los saldos presentados en los Estados Financieros que confirman la veracidad de la información contable del periodo a analizar, están contabilizados, registrados y controlados adecuadamente de conformidad con las Normas Internacionales y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En la muestra se decidió analizar el 100% de los documentos para emitir una opinión sobre la totalidad de los documentos del periodo a analizar que nos permite verificar cada uno de los movimientos en las respectivas cuentas bancarias.

## **II.- NATURALEZA Y ALCANCES DE LA REVISIÓN**

### **1. NORMATIVA APLICADA:**

A continuación presentamos un resumen de los procedimientos técnicos de revisión más importantes que desarrollamos para alcanzar los objetivos de ésta Auditoria:

- ❖ Efectuamos evaluación al cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los diferentes rubros del Proyecto entre ellos: Ingresos, Caja, Banco, Inventarios, Activos Fijos e Ingresos, mediante cuestionarios, entrevistas y pruebas de control para determinar la suficiencia del sistema de Control en uso y alcance de nuestras pruebas de cumplimiento.
- ❖ Efectuamos la revisión siguiendo lo dispuesto en las normas de actuación aprobadas mediante Orden Foral 945/2011 de 15 de abril / 2011, del diputado foral del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia, en las



**CARLOS ERNESTO LARGAESPADA MENDOZA**  
**Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**  
**ALBERTO SELVA ORTEGA**  
**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**  
**Teléfonos No. C 8499-6006 – M 8163-2855.**



que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos. Así mismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Decreto Foral 70/2016, del 12 de abril de 2016, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones que se concedan por el Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia que tengan por finalidad la realización de proyectos de cooperación, sensibilización y educación para la transformación social o la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo y acciones de emergencia en el ejercicio 2016.

- ❖ Efectuamos revisión de las cuentas que posee el proyecto con el fin de:
  1. Conciliar los saldos de las cuentas del periodo analizado.
  2. Determinar la veracidad de las mismas según el registro del Libro de Banco vrs Estado de Cuentas Bancarias.
  3. Determinar el Fondo Disponible del periodo a analizar.
  4. Verificar que las transferencias han sido recibidas y operadas en una cuenta especial para el proyecto.
  5. Revisión de los estados de cuenta y conciliaciones bancarias mensuales.
  6. Verificar si todos los movimientos de egresos se efectuaron de acuerdo al presupuesto aprobado.
  7. Verificar la credibilidad de los gastos, haciendo énfasis en los gastos de capacitaciones (listas de asistencia, planillas de transporte), sistema de contratación y de pago a los empleados). Además, verificar la existencia de evidencias documentadas relativas a productos o resultados del proyecto.
  8. Revisión y comparación de los Informes financieros con las operaciones y registros contables.
  9. Valorar si el sistema de control interno es adecuado y si reúne los requisitos de confiabilidad para operar el proyecto.
- Revisamos los ingresos recibidos y desembolsos efectuados durante el periodo analizado y comprobamos que la razonabilidad de los saldos en el Estado de Ingresos del periodo vrs Registros auxiliares y documentos de registros contable están debidamente registrados.

LIMITACIONES DE LA AUDITORIA: Durante la ejecución de nuestra revisión, no se nos presentó ningún tipo de limitación por parte de la Administración de la Asociación para el Desarrollo Eco - Sostenible (ADEES). La administración del proyecto presentó la evidencia documental / física de los productos solicitados.

## **2. PROCEDIMIENTOS REVISADOS**

- ❖ Evaluamos del **periodo del 01 de mayo al 31 de octubre 2017** el cumplimiento de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultado y Flujo de Efectivos) en



**CARLOS ERNESTO LARGAESPADA MENDOZA**  
**Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**  
**ALBERTO SELVA ORTEGA**  
**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**  
**Teléfonos No. C 8499-6006 – M 8163-2855.**



base a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

- ❖ Verificamos la suficiencia, competencia y pertenencia de la documentación que soporta las operaciones que se realizaron durante el periodo examinado y registradas en los libros contables correspondientes.
- ❖ Comprobamos que las conciliaciones bancarias fueron preparadas correctamente y que los resultados mostrados son satisfactorios con los registros que el Proyecto refleja.
- ❖ Evaluamos y obtuvimos un entendimiento del cumplimiento de lo establecido en las Normas Internacionales y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y procedimientos establecidos para:
  - La elaboración y emisión de cheques.
  - Ejecución de desembolsos por compras de bienes y servicios.
- ❖ Emitimos una opinión razonable de los saldos presentados en los Estados Financieros que confirman la veracidad de la información contable del periodo a analizar, si fueron contabilizados, registrados y controlados adecuadamente de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- ❖ En la muestra, se decidió analizar el 100% de los documentos para emitir una opinión sobre la totalidad de los documentos del periodo a analizar que nos permite verificar cada uno de los movimientos en las respectivas cuentas bancarias.

### **3. Procedimientos de verificación de la conformidad de los gastos con el presupuesto**

Hemos realizado un análisis de las partidas de gastos del informe financiero.

Se ha verificado que el presupuesto presentado en el informe financiero se corresponde con el presupuesto del convenio (Autenticidad y autorización del presupuesto inicial y las correspondientes aplicaciones de las modificaciones) y que el gasto realizado ha estado indicado en el presupuesto del convenio.

### **Procedimientos de verificación de gastos seleccionados**

Nuestro compromiso, se ajustó a los procedimientos específicos acordados en relación con la verificación de gastos del convenio financiado por la Diputación Foral de Bizkaia y Nazioarteko Elkartasuna / Solidaridad Internacional, para acciones exteriores.

El objetivo de la verificación de los gastos es comprobar que los gastos presentados en el Informe Financiero correspondientes a la acción financiada por la Diputación Foral de Bizkaia NE-SI, se han producido («realidad»), son correctos («exactitud») y admisibles de conformidad al análisis de los hechos con respecto a los procedimientos llevados a cabo.



**CARLOS ERNESTO LARGAESPADA MENDOZA**  
**Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**  
**ALBERTO SELVA ORTEGA**  
**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**  
**Teléfonos No. C 8499-6006 – M 8163-2855.**



La elegibilidad quiere decir que los fondos proporcionados por la Diputación Foral de Bizkaia, se han invertido de conformidad con las estipulaciones de la normativa de justificación y control del gasto.

#### **Elegibilidad de los costes**

Hemos verificado, para cada rúbrica de gastos seleccionada, los criterios de elegibilidad que han sido establecidos **por la Diputación Foral de Bizkaia en el Decreto Foral 70/2016 de 12 de abril de 2016.**

El informe financiero proporcionado por ADEES, está estructurado en una cuenta de Ingresos y Gastos comprendidos entre **periodo del 01 de mayo al 31 de octubre 2017.** Esta incluye únicamente las entradas y salidas de efectivo durante el periodo y los porcentajes de gastos en cada línea presupuestaria.

#### **Gastos efectivamente realizados**

Hemos verificado que los gastos de una rúbrica seleccionada han sido efectivamente realizados por ADEES y le sean imputables. A tal efecto, examinamos los documentos justificativos (facturas, contratos, etc.) y las pruebas de pago. Examinamos asimismo los documentos de prueba del trabajo realizado, las mercancías recibidas o los servicios prestados y, verificamos la existencia de activos relacionados al proyecto.

#### **Período de ejecución a efectos del cierre contable**

Hemos verificado que los gastos corresponden al período de ejecución pactado por las partes firmantes en la acción. **Periodo del 01 de mayo al 31 de octubre 2017.**

#### **Presupuesto**

Hemos verificado que todos los gastos realizados estaban reflejados en el presupuesto inicial de conformidad a la acción financiada por la Diputación Foral de Bizkaia.

#### **Necesidad**

Hemos verificado la naturaleza del gasto con referencia a las actividades de cada acción. Se logró establecer la autenticidad de cada gasto con relación a las acciones correspondientes de las actividades contratadas en la acción.

#### **Asiento contable.**

Hemos verificado la naturaleza contable de cada registro y se corresponden a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Nicaragua.

#### **Justificación**



**CARLOS ERNESTO LARGAESPADA MENDOZA**  
**Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**  
**ALBERTO SELVA ORTEGA**  
**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**  
**Teléfonos No. C 8499-6006 – M 8163-2855.**



Hemos verificado que los gastos de una rúbrica seleccionada se han justificado adecuadamente sobre los procedimientos específicos aplicables), en particular mediante los documentos justificativos especificados

Hemos verificado las variaciones razonables y justificativas que corresponden a la gestión de eficiencia y eficacia en la economía financiera del proyecto

NO Se exceden los porcentajes permisibles en las líneas presupuestarias de conformidad al informe financiero.

### **Evaluación**

Se ha verificado que el importe monetario de una rúbrica de gastos seleccionada concuerda con los documentos pertinentes (facturas, nóminas, etc.) y se han utilizado los tipos de cambio adecuados.

En el análisis de los documentos presentados se logró comprobar que las rubricas de gastos se corresponden con la documentación existente en cada Comprobante de pago.

### **Clasificación**

Hemos examinado la naturaleza de los gastos de una rúbrica seleccionada y verificado que la misma haya sido clasificada en la (sub) partida adecuada del informe financiero.

El Informe contable y los registro de cada rubrica de gastos están debidamente clasificados por su naturaleza y acción presupuestaria correspondiente.

### **Cumplimiento de las normas de celebración de contratos, nacionalidad origen**

Hemos examinado la aplicación de las normas de celebración de contratos, nacionalidad y origen que son de aplicables a una (sub) partida de gastos, una categoría de rúbricas de gasto o una rúbrica de gasto determinadas. Verificamos que los gastos se han realizado de conformidad con tales normas examinando los documentos justificativos del proceso de adjudicación y adquisición.

Los procesos se ajustan a lo estipulado en las leyes nacionales y a lo establecido por la Diputación Foral de Bizkaia.

### **Elegibilidad de costes directos e indirectos**

Cuando los gastos relativos a una rúbrica seleccionada se consignen en alguna de las partidas de costes directos del informe financiero, hemos verificado que ese tipo de gastos esté incluido en los costes directos, como se definen por la Diputación Foral de Bizkaia NE-SI, examinando la naturaleza de las rúbricas de gastos de que se trate.

Observamos que tanto los gastos directos como los indirectos se encuentran ejecutados conforme a la eficiencia planificada y contenida en el presupuesto del proyecto.



**CARLOS ERNESTO LARGAESPADA MENDOZA**  
**Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**  
**ALBERTO SELVA ORTEGA**  
**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**  
**Teléfonos No. C 8499-6006 – M 8163-2855.**



**III.- RESULTADOS DE LA REVISIÓN REALIZADA** Orden Foral 945/2011, de 15 de abril.

Metas que fueron previstas para el periodo que se ha auditado (periodo del 01 de mayo al 31 de octubre 2017), se analizó el grado de cumplimiento de esas actividades las cuales se describen a continuación:

**OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO:** Se logró establecer con claridad financiera el cumplimiento a las observaciones derivadas del primer informe.

**IV.- DESVIACIONES PRESENTADAS**

**NINGUNA**

**V.- RECOMENDACIONES**

Recomendamos mantener de la misma forma ordenada la documentación de esta acción financiada por la Diputación Foral de Bizkaia y Nazioarteko Elkartasuna / Solidaridad Internacional, para futuros eventos financieros (base de cumplimiento, soportes de estudio para futuras acciones, etc.)

**V.I- CONCLUSIONES**

**Opinión de auditoria**

Hemos Auditado los Estados financieros adjuntos del último informe final del proyecto, los cuales comprenden el Balance General durante el periodo del 01 de mayo al 31 de octubre 2017, el Estado de Resultados, de cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo terminado a esa fecha y Notas que comprenden un resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del segundo informe semestral del proyecto.

**Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad, es expresar una opinión acerca de estos Estados Financieros con base a nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Estas Normas requieren que cumplamos con requisitos Éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una Auditoria incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencias de Auditoria acerca de los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos



**CARLOS ERNESTO LARGAESPADA MENDOZA**  
**Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**  
**ALBERTO SELVA ORTEGA**  
**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**  
**Teléfonos No. C 8499-6006 – M 8163-2855.**



seleccionados dependen del juicio de los Auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea significativa en los Estados Financieros de cualquier naturaleza.

Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, los Auditores consideran la importancia del Control Interno relevante en la preparación y presentación razonable por la Asociación de los Estados Financieros, a fin de diseñar los procedimientos de Auditorías que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del Control Interno de la Asociación.

Una Auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las Políticas de Contabilidad utilizadas y la Razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los Estados financieros.

Consideramos que la evidencia de Auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de Auditoría.

**Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros**

La Administración, es responsable por la Preparación, Presentación razonable de estos Estados financieros y su desempeño Financiero y sus Flujos de Efectivo por el periodo terminado a esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y por el Control Interno que la Administración determine que sea necesario para permitir la preparación de Estados Financieros que estén libres de errores significativos debido a cualquier circunstancia.

**Base de la Contabilidad**

Sin que afecte nuestra opinión hacemos referencia a que los Estados Financieros están acorde con las Instituciones Nacionales que describen las normas de Divulgación y Regulaciones emitidas para tales efectos.

Sin más a que hacer referencia, le saludo con las muestras de mi aprecio y agradecimiento

Me despido afectuosamente.

  
**Lic. ALBERTO SELVA ORTEGA**  
**Consultor Sénior**  
**Ciudad Sandino, Zona -4- K-9**  
**Celular: # 8499-6006**  
[albertoselvaortega@yahoo.es](mailto:albertoselvaortega@yahoo.es)





**CARLOS ERNESTO LARGAESPADA MENDOZA**  
Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua  
**ALBERTO SELVA ORTEGA**  
**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**  
Teléfonos No. C 8499-6006 – M 8163-2855.



**ANEXOS**

**INFORME FINAL FINANCIERO**  
Del 01 de Mayo al 31 de Octubre 2017

**CUADRO 1: ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**

<b>INGRESOS Y GASTOS DFB</b>	<b>Euros</b>	<b>Fecha (día/mes/año)</b>
Subvención total aprobada*	119,857.53	15/9/2016
Gasto justificado en este informe	65,004.67	
Gasto justificado en informes anteriores	54,976.46	
Gasto justificado acumulado	119,981.13	
Saldo sobre subvención recibida**	0.00	

<b>APORTE PROPIO ADEES</b>	<b>Euros</b>	<b>Fecha (día/mes/año)</b>
total aprobada*	44,174.11	
Gasto justificado en este informe	30,120.66	
Gasto justificado en informes anteriores	14,053.45	
Gasto justificado acumulado	44,174.11	
Saldo sobre subvención recibida	0.00	

<b>Financiación total del proyecto:</b>	<b>164,031.64</b>
---	-------------------

**CUADRO 2: RELACION DE FONDOS TRANSFERIDOS**

<b>Fecha</b>	<b>Monto enviado Euros</b>	<b>Monto recibido Euros</b>	<b>Comisiones bancarias intermedias</b>
8-nov-16	45,706.25	45,681.25	25.00
10-abr-17	49,503.09	49,425.09	78.00
			0.00
<b>TOTAL</b>	<b>95,209.34</b>	<b>95,106.34</b>	<b>103.00</b>

*Handwritten signature*



**CARLOS ERNESTO LARGAESPADA MENDOZA**  
Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua  
**ALBERTO SELVA ORTEGA**  
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO  
Teléfonos No. C 8499-6006 – M 8163-2855.



**CUADRO 3: OPERACIONES DE CAMBIO REALIZADAS**

Fecha	Monto cambiado	Monto obtenido	Tipo de cambio
	(Euros)	(Cordobas)	
15-nov-16	6,000.00	185,100.00	30.8500
19-ene-17	10,000.00	308,052.00	30.8052
24-ene-17	15,000.00	464,460.00	30.9640
15-mar-17	13,000.00	401,648.00	30.8960
24-abr-17	20,000.00	634,688.00	31.7344
22-may-17	15,000.00	495,450.00	33.0300
4-ago-17	12,000.00	422,979.60	35.2483
11-sep-17	4,094.94	146,639.80	35.8100
<b>TOTAL</b>	<b>95,094.94</b>	<b>3,059,017.40</b>	<b>32.1680</b>

**CUADRO 4: INTERESES GENERADOS**

Fecha	INTERESES GENERADOS	RETENCION DE INTERESES	TOTAL DE INTERESES
5/11/2016	0.62	0.06	0.56
5/12/2016	22.20	2.22	19.98
5/1/2017	25.11	2.51	22.60
5/2/2017	18.13	1.81	16.32
5/3/2017	8.40	0.84	7.56
5/4/2017	3.63	0.36	3.27
5/5/2017	20.87	2.08	18.79
5/6/2017	15.50	1.55	13.95
5/7/2017	9.90	0.99	8.91
5/8/2017	9.98	0.99	8.99
5/9/2017	2.48	0.24	2.24
11/9/2017	0.48	0.05	0.43
<b>TOTAL</b>	<b>137.30</b>	<b>13.70</b>	<b>123.60</b>



**CARLOS ERNESTO LARGAESPADA MENDOZA**  
Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua  
**ALBERTO SELVA ORTEGA**  
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO  
Teléfonos No. C 8499-6006 – M 8163-2855.



**CUADRO 5: COMPARACION ENTRE GASTOS PREVISTOS Y EJECUTADOS DE LA SUBVENCIÓN**

CONCEPTO	PREVISTOS (Euros)	Ejecutado (Euros)	Diferencia	%
A.I. Compra de terrenos y/o Edificios				
A.II. Construcción de edificios o infraestructuras				
A.III. Compra y transporte de equipos y materiales	8,240.01	8,675.15	-435.14	105.28%
A.IV Personal Local	30,389.77	29,950.59	439.18	98.55%
A.V, Personal Expatriado	11,591.16	11,591.16	0.00	100.00%
A.VI. Capacitación y Formación	39,860.19	41,020.39	-1,160.20	102.91%
A.VII. Funcionamiento	11,826.40	11,293.49	532.91	95.49%
A.IX. Evaluaciones y auditorias externas	6,000.00	5,500.35	499.65	91.67%
B. Gastos administrativos, gestión y seguimiento de la ONGD solicitante	11,950.00	11,950.00	0.00	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>119,857.53</b>	<b>119,981.12</b>	<b>0.01</b>	<b>100.10%</b>

**CUADRO 6: RESUMEN DE GASTOS IMPUTABLES A LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR OTROS COFINANCIADORES**

CONCEPTO	PREVISTO (EUROS)	EJECUTADO (Euros)	Diferencia	%
A.III. Compra y transporte de equipos y materiales	23,116.00	23,116.00	0.00	100.00%
A.IV Personal Local	17,573.11	17,573.11	0.00	100.00%
A.VI. Capacitación y Formación	2,470.00	2,390.91	79.09	96.80%
A.VII. Funcionamiento	1,015.00	1,094.09	-79.09	107.79%
<b>TOTAL</b>	<b>44,174.11</b>	<b>44,174.11</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00%</b>

*Handwritten signature or mark.*